



don de Navarra de esta Ciudad fecha de hoy en con-
firmado que con el objeto de dar cumplimiento a los
ordenes que tiene el Sr. Intendente de la Provincia en el
caso de aproximarse alguna faccion enemiga, com-
ponia las llaves del almacén en que se hallan los
residuos de las extinguidas oficinas de este Partido, que
se encuentran en esta Ciudad; y tambien las que perte-
necen a los almacenes de los luses de la fabrica de sa-
lita de la misma, pues que asi como con aquellos
por su grande volumen no pueden ser movilizados,
y enterado el Ayuntamiento acuerdo. Que mediante
a que esta Corporacion tiene que asegurarse de
esta Ciudad, en el caso de que los enemigos la amaga-
ran, no puede incautarse de las llaves del almacén,
en donde se conservan los residuos de las extinguidas
oficinas de este partido; como ni tampoco de las que
encierman los luses de la fabrica de salita; y q-
~~uando~~ no teniendo orden de la Autoridad Super-
rior para contraer esta responsabilidad, cree,
que no debe imponerse voluntariamente
en perjuicio de sus intereses; por cuyos narros
y otras que pudieran exponerse, se esta en el caso
de devolver las llaves de dichos almacenes al Sr.
Administrador de Rentas de esta Ciudad, ofreciendo-
le con manifestacion de este acuerdo

Sobre socorro de }
los apostaderos }
Sendo necesario continuar el socorro de los
apostaderos, la Ciudad acuerdo. Se haga un liba-
miento para el socorro de los once apostaderos
que estan en los puntos de Lavaca y Etruda.